

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicitud de inscripción al Proceso de reasignación docente
Por Unidad Familiar 2025- etapa interregional.

23 JUN 2025

EXPEDIENTE N°

6293

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor Director de la UGUEL Yunguyo

HORA: 4:38 p.m.

FIRMA:

(SELLO)

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Mendoza

Apellido Materno: Rodriguez

Nombres: Alexander Pedro

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 74230275

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: CP San Ignacio

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno

Provincia: Sandia

Distrito: San Pedro de Putina

Teléfonos: 901042272

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico: 1996alexandermendoza@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Mediante la presente, me dirijo a usted con el proposito de solicitar mi inscripción en el Proceso de reasignación docente Por Unidad Familiar, correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en la R.M. N° 054-2025 MINREPU y demás normas vigentes que regulan dicho Procedimiento.

La presente Solicitud se fundamenta en razones de lejanía del núcleo Familiar motivo por el cual solicito ser considerado dentro del proceso en mencion cumpliendo con los requisitos estipulado en la norma vigente.

Agradezco de antemano la atención presentada a la presente, la cual formulo conforme a la ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia DNI, informe escalonado, Titulo, copia de partida de nacimiento, copia de DNI de mi madre, copia Resolución de nombramiento Anexo 2, declaración jurada para el procedimiento de Reasignación Anexo 7, Declaración jurada de domicilio para la Unidad Familiar.

Yunguyo 23 Junio de 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe

Trámite Documentario

o llame al 556143



CUI

74230275-5



Primer Apellido
MENDOZA

Segundo Apellido
RODRIGUEZ

Prenombres
ALEXANDER PEDRO

603108

Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
M	PER	26 11 1996
Estado Civil		Fecha de Emisión
SOLTERO		08 01 2024
N° de Tarjeta		Fecha de Caducidad
0203519775		17 10 2031

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación: 235126
--	--	--	--	--

Ubigeo de Asistencia: 200407 Dirección:

Donación de Órgano: NC C.P. HUAPACA SAN MIGUEL ANEXO HUANCUNI

Departamento/Provincia/Circonscripción:
PUNO/CHUCUITO/POMATA

Carmen Velarde Kochlin
Jefa Nacional

I<PER74230275<0<<<<<<<<<<<<<<<
 9611261M3110175PER<<<<<<<<<<<<<<6
 MENDOZA<<ALEXANDER<PEDRO<<<<<<<



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00465 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Trámite interno

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 17/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: MENDOZA RODRIGUEZ, ALEXANDER PEDRO
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 74230275
Sexo	: MASCULINO
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento	: 26/11/1996 - 28 años - PERU
Estado Civil	: SOLTERO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular	: 72510 / 0387639
Código de plaza	: 1190513219L4
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 31/05/2025
Tiempo de servicios oficiales	: 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL Y BILINGUE	23/01/2019	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN (260000038)	0077-2019	23/01/2019		

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	AVANZADO	AVANZADO	2018	2022	2025

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001665-2023 - 31/10/2023	NOMBRAMIENTO	CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	72510	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

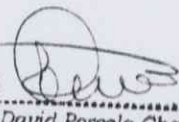
ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0387639	72510	2024	PRIMARIA	01/03/2024	28/02/2025	1	0	0	RURAL 1		SI
2	0387639	72510	2025	PRIMARIA	01/03/2025	31/05/2025	0	3	0	RURAL 1		SI

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :



David Porcela Chalco
ENCARGADO DE ESCALAFON
UGEL SANDIA
Responsable de escalafon



La información del informe escalafonario puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

a

ALEXANDER PEDRO MENDOZA RODRIGUEZ

Ciudadano peruano con DNI 74230275 y bachiller de la Carrera Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, habiendo cumplido las condiciones y requisitos académicos, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el siete de enero de dos mil diecinueve el

TÍTULO PROFESIONAL

de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

La universidad, en pleno ejercicio de su autonomía académica y cumplimiento de su misión, acordó en Consejo Universitario conferir el referido título el diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca y conceda como tal, los privilegios y beneficios que la Ley y la República otorgan, en Naña, Lima a los veintitres días de enero de dos mil diecinueve.


Dr. Alexander Quispe Huanca
Rector


Abog. Rene Wilberth Gonzales Tico
Secretario General


Dr. Moisés Díaz Pinedo
Decano



REPUBLICA DEL PERU

DISTRITO DE

PROVINCIA

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE

AÑO 1994

ACTA DE NACIMIENTO

116

DE Alexander Pedro Mendoza Rodriguez

SEXO Varon

LUGAR DE NACIMIENTO H. S. Miguel Pomata Chucuito

Hora 5 Veintinueve Dia veintinueve Mes Noviembre

de mil novecientos noventa y tres

Padre Alfredo Mendoza Madre Paula Rodriguez

Edad Treinta y tres

Edad treintinueve

Natural de Pomata

Nacionalidad Peruana

Ocupacion Agropecuaria

Domicilio Wanapana San Miguel

Declarante Alfredo Mendoza Chucuito

Documento de Identidad LE 01804484

Se extiende esta Acta en Wanapana Hora 5 Catorce

Dia veintinueve Mes Noviembre de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

de mil novecientos noventa y tres

ORIGINAL

21 FEB 2024

OPORTUNIDAD

DIVORCIO



[Handwritten signature]

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INTERESADO (A)

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N°

1665-2023

SANDIA,

31 OCT 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MENDOZA RODRIGUEZ, ALEXANDER PEDRO
DOC. DE IDENTIDAD : N° 74230275
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 72510
CODIGO DE PLAZA : 1190513219L4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MAMANI CAYO, ANGEL ARTURO,
Resolución N° 1422-UGEL-H

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

M.Sc. FREDY HERNÁN OLÁZÁBAL SALLUCA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA

FHOS/DUGELS
JKUA/EAP-I
JMR/ADM
HLRN/AGI
ACS/AL
NEXUS 31/10/2023

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Alexander Pedro Mendoza RodriguezIdentificado (a) con DNI N° 74230275, y domicilio actual en C.P. San Ignacio - Sandia

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Me encuentro en proceso de racionalización.
	☒	Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
	☒	Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	☒	Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.
	☒	He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.
☒		Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 23 días del mes de junio del 2025

(Firma)

DNI: 74230275



	PERÚ	Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
--	-------------	--------------------------------	---------------	---

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, Paula Rodríguez López, de
 Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 01805528; domiciliado en:
Centro Poblado de Imicate; del
 distrito: Yunguyo; provincia: Yunguyo; y, región: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo)
madre para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de
 unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de junio del 2025.



Huella Digital

Paula Rodríguez López

Firma
Paula Rodríguez López
 Nombre y Apellido

DNI
01805528

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.